

Circular No. 02 de 2012

Línea Contable Limitada

El nuevo amanecer tributario del 2012

Entrega dos

Javier E. García Restrepo

Como ya lo habíamos expresado ¡Bienvenidos y bienvenidas! al tren del 2012 que ha arrancado a toda marcha. Lo primero será revisar los compromisos, que no son pocos, por cierto. Esta revisión puede producir algún devaneo, alguna náusea o un ligero escozor de primíparo tributario, pero tranquilo o tranquila que nos ocurre a todos, lo mejor es guardar serenidad y que lo que sea menester que sea de una vez ¡Estamos listos y listas! Adelante con todo el entusiasmo.

Una somera revisión a los vencimientos

Para iniciar conectados en el 2012 se debe examinar con cuidado los vencimientos, por rangos de fecha, de las sociedades y de las personas naturales. Esto permite hacer una planeación inicial. Ahora si se quiere ser más exhaustivo se debe elaborar un calendario tributario propio que permita tener control continuo sobre los vencimientos.

	Compromisos	Gran Contribuyente	Personas Jurídicas	Personas Naturales
1	Retefuente Dic. 2011	De enero 10	De enero 10	De enero 10
		A enero 23	A enero 23	A enero 23
2	IVA bimestre 6 2011	De enero 10	De enero 10	De enero 10
		A enero 23	A enero 23	A enero 23
3	Supersociedades Información Fra.	De marzo 12	De marzo 12	-
		A abril 16	A abril 16	-
4	Medios Magnéticos	De marzo 27	De abril 25	De abril 25
		A abril 16	A mayo 31	A mayo 31
5	Declaración de renta	De abril 11	De abril 11	De agost 19
		A abril 24	A abril 24	A spbre 06
6	Supersociedades Practicas empresariales	De abril 23	De abril 23	-
		A mayo 22	A mayo 22	-
7	Impuesto patrimonio pago primera cuota	De mayo 09	De mayo 09	De mayo 09
		A mayo 23	A mayo 23	A mayo 23
8	Medios magnéticos Informac. Consolidada	De junio 30	De junio 30	-
		A junio 30	A junio 30	-
9	Precios de transferencia Declaración informativa	De julio 10	De julio 10	De julio 10
		A julio 24	A julio 24	A julio 24
10	Precios de transferencia Informac. consolidada	De julio 24	De julio 24	De julio 24
		A julio 25	A julio 25	A julio 25
11	Impuesto patrimonio Pago segunda cuota	De spbre 10	De sepbre 10	De spbre 10
		A spbre 21	A sepbre 21	A spbre 21

Falta, en los anteriores compromisos, tener en cuenta durante todo el año, los vencimientos de IVA y retención en la fuente, los vencimientos de la declaración de industria y comercio y un sinnúmero de obligaciones que se deben cumplir sin falta.

La información exógena o la sutileza de un cambio

Hay que ser claros, inicialmente el Art. 18 de la Resolución 11429 de octubre 31 de 2011 había establecido que la información en medios magnéticos de las personas jurídicas y asimiladas y personas naturales era del 27 de Febrero al 26 de marzo de 2012 con 20 rangos de cinco

elementos cada uno, iniciaba los NIT terminados entre los números 26 y el 30. Con la resolución 013484 de diciembre 29 de 2011 se modificaron los plazos con 25 rangos de cuatro elementos cada uno y se inicia con los NIT terminados entre los números 26 y el 29. Eso en razón “a los cambios efectuados en los formatos” como lo expresa la resolución mencionada.

Entonces de un lado se ha postergado la fecha de inicio de la presentación de la información en medio magnético, para los contribuyentes mencionados, de febrero 27 a abril 25 y además los rangos pasaron de 20 a 25. Eso está bien y creo que fue una medida prudente, no nacida precisamente de iniciativa del legislador si no de la presión de los contribuyentes, pero el efecto es el mismo.

Ahora me pregunto ¿por qué esa misma consideración no se tuvo con los grandes contribuyentes? ¿Por qué se mide con diferente rasero situaciones idénticas? ¿No son acaso los grandes contribuyentes quienes dependen totalmente de los sistemas para recopilar y presentar la información? Tremendo lío se puede armar pues los grandes contribuyentes son exitosos en el “Lobby” y eso lo han demostrado desde tiempos inmemoriales, pues fue, en este caso, primero el hecho que la palabra.

En nombre del control no se puede abusar de las formas que terminan siendo el fondo. Es verdad que durante todo el año se puede ir acondicionando la información, pero también es cierto que cuando sobrevienen cambios tan profundos, en este caso en los formatos, se depende en gran medida de que los paquetes de sistemas estén actualizados y no pueden estarlo si los cambios se anuncia sólo dos meses antes del cierre del período gravable.

Cuando se observa el cambio en el formato 1001 “pagos y abonos en cuenta y retenciones practicadas” y en todos los formatos de pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas como el de consorcios, contratos de mandato y contratos de asociación minera, sólo en ese momento se alcanza a dimensionar la complejidad de la situación. Pero aparte de esto hay nuevos formatos, hay nuevos conceptos como pagos a terceros, hay nuevas versiones de formatos existentes, se han agrandado la información por el detalle en deducciones y beneficios tributarios ¡Puf! Y todo en el mismo tiempo.

Creo que debemos caminar hacia la dignidad tributaria pero en el tiempo debido, caminar hacia ser buenos contribuyentes pero bajo la premisa de ser bien atendidos, oídos y respetados. Creo que la figura del defensor del contribuyente tendría mucho por hacer, porque antes de acudir a un grito de “*indignidad tributaria*” debemos acudir a las figuras establecidas y someternos como buenos ciudadanos al imperio de la ley. La ley nos dará el orden y la defensa, por lo menos la historia se ha escrito así.

Revisemos de nuevo todas las obligaciones y acudamos al buen juicio y a la serenidad para dar cumplimiento a todas las tareas. Pidamos con la mayor piedad tributaria que nuestros legisladores puedan visualizar el caos que generan cuando no tienen en cuenta a quienes son los verdaderos operados impositivos. Hasta pronto.

Nota: Este documento es una simple recopilación de información que no exime al usuario de consultar la norma. Antes de tomar decisiones consulte el Estatuto Tributario.

|| “Prohibido reproducir total o parcialmente el contenido de esta circular para fines comerciales. Si su deseo es reproducirla con otros fines, debe citar la fuente”

Medellín, Enero 11 de 2012